REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM

GWAC/REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 02 de Abril de 2018.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 82 de fecha 18.01.2018 que Autoriza la firma del Administardor Municipal.
 - 3.- Decreto Exento Nº 769 de fecha 15.03.18, que llama a Propuesta Pública.
 - 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 406 de fecha 05.03.2018.
 - 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
 - 6.- El Acta de Evaluación de fecha 29 de Marzo 2.018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir un horno de cerámica ultra fusión para la Escuela de Barreales.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibio 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Número de Cuenta 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO Nº 925

DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE HORNO DE CERÁMICA ULTRA FUSIÓN ESCUELA BARREALES", ID Nº 3863-43-L118, autorizada por Decreto Exento Nº 769 de fecha 15 de Marzo del 2.018, debido a que el oferente no cumple con lo establecido en las Bases Adminsitrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

ADMINISTRADO

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LIDAD DES

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ **Administrador Municipal**

- Alcaldía (02)- DAFM (03) - Transparencia (01)